

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA.

SABADO 5 DE ABRIL DE 1834.

ARTICULO DE OFICIO.

Subdelegacion principal del Fomento de la Provincia de Córdoba. = Por D. Francisco Malagon, vecino y labrador de la Villa de Espejo, se me ha dirigido la manifestacion siguiente. = En el año pasado de 1831 tube noticia de que en Sevilla se habian hecho ensayos por el Sr. Asistente de aquella Ciudad para aclimatar en la peninsula el arroz llamado de monte sacano. Desde luego hice por adquirir alguna porcion de él para cultivarlo en una huerta que labraba en las orillas del rio Guadajozillo. Lo conseguí, lo sembré, y recogí dos fanegas y media de un cuartillo que se sembró. Este resultado tan asombroso, que sobrepuja á los obtenidos en Sevilla en un articulo de tanto consumo, juzgo llamará la atencion de V. S. y que hará por estender su cultivo á fin de conseguir las apreciables ventajas que de él podrán resultar. Porque á la verdad un sustento tan alimenticio, tan sano, susceptible de tan diversos y tan economicos condimentos y tan barato como se podrá adquirir cuando se estienda en la provincia, son circunstancias dignas en realidad de estimular para su produccion á todos los labradores que cifren su prosperidad en el fomento de la agricultura, y en la mayor riqueza de la provincia. Yo me figuro que la simple manifestacion de que este cultivo produce sin mas trabajo ni gasto que el ordinario en las huertas un 120 por uno escitará el interes de muchos labradores que querrán hacer tentativas. V. S. indicará otras ventajas que calcule podrá tener este ramo, y para que las examine por si le remito esa pequena porcion de arroz en bruto ó sin descascarar, que es como se siembra, para si gusta encargarlo que lo cultiven á

algunos labradores, y otra aunque corta por no tener mas descascarado y limpio para si gusta probarlo. Y al mismo tiempo ofrezco tambien dar porciones á los sugetos que lleguen á pedirme para sembrarlo é instruirlos en su cultivo. Al mismo efecto le indico á V. S. que en Sevilla en la Imprenta del Diario del Comercio se vende una instruccion publicada por D. Claudio Botelú que fue el que alli hizo los primeros ensayos; pero al mismo tiempo le haré á V. S. una relacion del modo como yo lo he cultivado. Despues de labrada perfectamente la tierra con el arado se igualó con la azada y se distribuyó en eras pequeñas para que pudiera regarse con mas facilidad. Antes de sembrar el arroz se echó en agua clara, donde estuvo por espacio de 24 horas, y despues de quitar los granos que se quedaron nadando por ser vanos se hicieron en la tierra unos surcos de tres dedos de profundidad, y en ellos se echó el arroz á golpes, cuidando que en cada uno hubiera de seis á diez granos algo separados unos de otros, y que los golpes distasen entre si una media cuarta de terreno y que quedasen cubiertos de tierra. Luego que estuvo sembrado se le dió á la tierra un riego abundante, pero haciendo que el agua no entrara en la era con precipitacion para que no arrasara la tierra ni la semilla; á los cinco dias se le dió otro riego, y despues de nacido, aunque la instruccion citada decia se regara cada 4, 6, ú 8 dias, por no haber agua para regarlo tan á menudo tardó siempre en regarse 8, 10, 15, y aun mas dias. Cuando salga yerva se escarda y se procura que esté siempre la tierra limpia: alguna vez es tambien preciso labrarla con el almocafre para desbaratar la costra que haga; tambien es necesario tener mucho cuidado con los pajaros cuando ha arrojado ya las panojas, porque les gusta mucho el grano y hacen daño en dejandolo abandonado. Cuando estuvo ya granado se arrojaron las aguas del invierno y los operarios segaron las cañas con las ojas y las panojas, y metido todo en costales me lo enviaron á casa. Ellos cometieron contra la instruccion la falta de no haber segado las panojas sin las ojas, y en casa se tubo la imprudencia de encerrarle en una alcoba por hacer dias nublados y no poderse estender al sol como prevenia tambien la instruccion, y á estos dos yerros creo se debe atribuir el que haya muchos granos verdes y que todo tenga el color obscuro. Para descascararlo hice una tentativa en un molinillo de mano de los que se usan en los cortijos para cascar los yeros que consume el ganado bacuno; pero

por ser estos de piedra no surtió buen efecto, pues deshacía los granos. Ahora he mandado hacer uno de encina y con él he descascarado lo que remito á V. S. y una gran porción que han consumido mis criados en esta quaresma, y aunque tampoco lo limpia aun con perfeccion, pues desbarata muchos granos, es pero mejorarlo haciendole hoyitos y surcos mas profundos que los que tiene. El tiempo de sembrarlo es cuando hayan pasado los frios, de manera que puede sembrarse desde mediados de Marzo hasta igual tiempo de Junio, y asi se consigue llegue á granazon antes que se arrojen las lluvias, para lo que se necesita algo mas de tres meses, y se le puede sacar tambien á la tierra el provecho de haberla tenido sembrada de berzas de invierno ó de cebada para segarla y beneficiar los ganados; pero antes de la siembra se deben hacer las preparaciones indicadas. En los dos años pasados no lo sembré por no contar con agua para regarlo; pero en el presente he de repetir la siembra en el cortijo llamado Cabriñana que labro en el termino de Castro. = Al hacer esta manifestacion no he tenido otro deseo que el de instruir á V. S. de la facilidad con que puede hacerse este cultivo, el que si por influjo de V. S. se generaliza en la provincia y con buen exito, hará á V. S. acreedor á la gratitud de todos los comprovinciales, y á la consideracion debida por parte del gobierno. Por lo cual si V. S. lo juzga conveniente podrá darle publicidad á este resultado del modo que lo juzgue mas oportuno. Entretanto quedo dispuesto con la mayor voluntad á cumplir lo que he ofrecido en esta esposicion y cuantas ordenes me imponga V. S. en servicio suyo y del sabio é ilustrado gobierno que tanto se interesa por la felicidad de los españoles. = Y considerando de suma utilidad la aclimatacion de este fruto en la provincia de mi cargo, no puedo menos de escitar á todos los labradores que se hallen en estado de dedicarse á esta clase de cultivo lo verifiquen, seguros de que perfeccionado cada dia mas el método con que se han hecho los primeros ensayos, lograrán una retribucion que no pueden prometerse de ninguna otra clase de plantas. Córdoba 26 de Marzo de 1834. = Juan Antonio Delgado.

A las 10 de la mañana del Domingo proximo 6 del corriente ha de celebrarse en las casas de Ayuntamiento de esta Capital el acto del sorteo que debe verificarse para cubrir el contingente de 91 hombres que han correspondido á esta Ciu-

dad en la quinta decretada por S. M. la REYNA Gobernadora (Q. D. G.) para aumento de la fuerza del ejército. Lo que ha go saber á este vecindario, consiguiente á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento que presido, para que le conste. Córdoba 3 de Abril de 1834. = Lovariñas.

Córdoba. = Comision de la Real Caja de Amortizacion. = El Sr. Director general, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 67 del Reglamento de dicha Real Caja, aprobado por S. M. en 15 de Agosto último, ha dispuesto principiar la conversion de recibos de intereses de Vales Reales, por los expedidos y no satisfechos por los Sres. Tesoreros general y de Ejército en el año de 1800, y los de fecha anterior que se hallen en este caso. = La presentacion de estos recibos para el indicado efecto será desde el dia 15 de Abril hasta 31 de Mayo ambos inclusive. = Los interesados que no acudan en el término expresado no tendrán derecho á la conversion hasta que queden concluidas todas las correspondientes á los recibos expedidos en los años posteriores, las cuales se harán sucesivamente, ni tampoco se les admitirán en las amortizaciones que la Real Caja verifica por trimestres. = Para la conversion de los recibos se observará el método prescripto en los presentados á capitalizar, esto es: formando facturas duplicadas, que expresen el pormenor de dichos recibos, los cuales han de resultar precisamente endosados ó encabezados al sugeto ó corporacion que conste de las facturas, que habrá de ser el verdadero propietario. = Nota. = Debiendo sujetarse precisamente los que presenten la clase de papel que se espresa á los modelos de facturas que la Direccion de la Real Caja ha establecido, acudirán á esta Comision principal en la Plazuela de las Cañas núm. 9 y 10 donde estarán de manifesto. — El sabado 12 del corriente se rematará en el mejor postor (si la propuesta se juzga admisible) el cortijo llamado Vega de Obejo, término de Hornachuelos, en el juzgado del Sr. Alcalde mayor de la Villa de Posadas; lo que se avisa para que se presente por si, ó por Procurador con poderes en forma quien quisiere hacer postura.

Precios de los frutos en esta Capital el dia de ayer.

Trigo de 30 á 33. = Cebada de 20 á 21. = Habas de 38 á 40. = Aceite en los molinos del término de 36½ á 37 rs.

Córdoba. Imprenta Real.

ARTICULO DE OFICIO.

Comandancia general de la provincia de Córdoba. = El Excmo. Sr. Capitan General de Andalucia en 1.º del actual me dice lo siguiente. = El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 26 del corriente de Real orden me dice lo siguiente. = Siendo uno de los estímulos mas poderosos que emplean los enemigos del trono de nuestra augusta REYNA las voces que esparcen de las fuerzas y planes del Pretendiente que suponian en estado de penetrar por la frontera de Portugal con fuerzas notables, me manda S. M. la REYNA Gobernadora decir á V. E. que segun partes oficiales, solo los rumores esparcidos sobre la entrada de tropas Españolas en aquel Reino, le han hecho marchar, con su familia á caballo, de Villarreal donde se hallaba á Lamego, de donde salió el 20 para Viseo, internandose con la fuerza de 300 miserables seducidos de los que pasan habitualmente á trabajar á las orillas del Duero. De esta manera las esperanzas de los que contaban con su entrada en Galicia ó en Leon y Castilla han sido burladas, y fuera de apetecer que este desengaño disminuyese el número de los ilusos, que en su propio daño sirven de instrumento á las maquinaciones de los malvados que afligen su patria, promoviendo la guerra civil. Para llenar este saludable fin quiere S. M. que V. E. dé á este hecho toda la publicidad conveniente, y procure que llegué á divulgarse entre los mismos facciosos, deseoso siempre su Real animo de disminuir el numero de criminales y los males de los pueblos. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. = Lo que traslado á V. S. para que haciendolo insertar en el Boletín Oficial y demas papeles públicos, ó del modo que juzgue mas á proposito, llegue á noticia de todo ese distrito de su mando; debiendo añadir á V. S. que por comunicacion que me hace el Capitan general de Extremadura desde Ciudad Rodrigo con fecha 24, vá el Pretendiente huyendo hacia Santaren, llevando en su compañía escasamente 500 personas de todas clases, circunstancias y edades, y siendo odiados de todos los Portugueses de ambos partidos por las estorsiones que les ocasionan. = Y á fin de que tenga la debida publicidad, insertese en el Boletín Oficial de esta provincia. Córdoba 4 de Abril de 1834. = Marron.

2.º SUPLEMENTO

al número 125 del Boletín Oficial de Córdoba.

ARTICULO DE OFICIO.

Subdelegacion principal del Fomento de la Provincia de Córdoba. = Policia. = Circular. = Por el encargado de Policia de Cinco Aldeas con fecha 1.º del corriente se me ha dirigido el oficio que dice asi.

»El dia 29 de Marzo proximo pasado, y como á las 8 de su mañana, se presentaron nueve ladrones en el sitio llamado de Aljazar de este término y robaron á unos labradores de esta Villa una yegua castaña muy oscura de siete cuartas, cerrada, pocos pelos blancos en la frente y en los riñones, con un hierro en la nalga derecha como este = V = dos mulos, el uno de tres años castaño oscuro de seis cuartas, y el otro del mismo pelo mas bajo, cerrado, rabon y algunos lunares blancos en las costillas, y una mula roma parda cerrada, de alzada y carnes regulares, una escopeta, y otros efectos de ropa de menos valor. = Entre dichos ladrones iban cinco gitanos, dos andaluces como de ácia Montilla, y uno ó dos manchegos, mal ropados, con sombreros de pua, los cuales se llevaron al tiempo de la retirada del dicho sitio, que seria á las diez y media del mismo dia, á uno de los robados, al cual le dejaron atado de pies y manos y en mala disposicion á las cuatro leguas entre una sierra que hay ácia el Campillo pueblo de extremadura, dejandole á este una mula parda roma cerrada y de mala reata, y una yegua serrana de seis cuartas colorada y atusadas las crines, las mismas que existen en esta Villa para entregarselas á los que en forma justifiquen ser sus dueños, debiendo advertir que los citados ladrones llevan consigo trece caballerias mayores, entre ellas una jaca mediana colorada, un mulo muy chico pardo oscuro, que segun noticias lo robaron á un esquilador del

Viso de los Pedroches, las cuatro que primeramente se han dicho y otras cuyas señas se ignoran. Estos mismos ladrones se cree sean los que el día 25 de Marzo proximo pasado en la noche robaron á unos pastores cuatro caballerías mayores en la dehesa de la baquera término de Espiel, dejando á dos rabadanes muy maltratados, y se opina estarán como ácia Palma del Rio, Ecija, Montilla, Rambla y Lucena, por demostrarlo asi en su traje, y porque el día 30 pasaron todos por el puerto del Robledo una legua de Constantina, segun noticias de algunos harrieros. = Se han tomado las disposiciones necesarias para perseguir á dicha gente, que continuamente y con la mayor abundancia aflige á este pais, y para que esta sea una de ellas y le sirva á V. S. de conocimiento, se servirá mandar se inserte el contenido del presente oficio en el primer Boletín Oficial de la provincia, pues al efecto se lo remito con propio."

Lo que traslado á V. para su conocimiento, previniéndoles no omitan medio ni diligencia alguna para lograr la aprehension de estos criminales, y que me den cuenta de lo que adelanten en tan interesante particular.

Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 4 de Abril de 1834. = Juan Antonio Delgado. = Sres. Subdelegados y Encargados de Policía de todos los pueblos de esta provincia.

Córdoba. Imprenta Real.